

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Junio de 1990.

Núm. 21

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobernación
Supervisor: C.P. Marcos A. Martínez Quintero
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Resolución al expediente de dotación de aguas del poblado denominado "El Arenalito", Municipio de El Cardonal, Hgo.

Págs. 1—2

Solicitud de Expropiación de terrenos, del Ejido de Santa María Macúa, del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Pág. 2

Recurso de Inconformidad en el Poblado denominado Tlaxcoapan, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.

Págs. 2—4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4—16

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "EL ARENALITO", Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por escrito de fecha 26 de marzo de 1985 vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado, dotación de aguas, señalando como afectables las aguas del Arroyo Las Fundiciones. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta y éste organismo, inició el expediente respectivo el 22 de julio de 1985, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1o. de agosto de 1985, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo que establece el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procediéndose a la inspección reglamentaria de aguas.

RESULTANDO SEGUNDO.— Finaliza la inspección mencionada en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta aprobó su dictamen el 6 de noviembre de 1986 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 10 de noviembre de 1986 dictó su mandamiento, concediendo dotación de aguas al poblado solicitante con un volumen de 220,752.00 M3. tomadas de arroyo denominado Las Fundiciones, para el riego de 8-00-00 Has. de terrenos ejidales. Dicho mandamiento se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de enero de 1987, y la posesión provisional se otorgó el 24 de septiembre de 1987.

RESULTANDO TERCERO.— Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente. Por Resolución Presidencial de fecha 9 de noviembre de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 1940, se concedió al poblado de que se trata por concepto de dotación de tierras una superficie total de 236-03-65 Has. de diversas calidades; por Resolución Presidencial de fecha 20

de julio de 1967, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1967, fue beneficiado el poblado "EL ARENALITO", por concepto de primera ampliación de ejido con una superficie de 153-00-00 Has. de las 116-60-00 Has. son de agostadero para cría de ganado, 4-40-00 Has. que se encuentran sembradas de árboles frutales y 32-00-00 Has. ocupadas por el caserío, que se tomaron del Rancho El Arenalito, propiedad de la C. María Gregoria Daniel, ejecutándose totalmente el día 13 de agosto de 1969.

Con la inspección reglamentaria de aguas ordenadas por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado mediante oficio número 22-Deleg-005350 de fecha 14 de octubre de 1986, así como con el informe de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, rendido mediante oficio número 715.15.6.-260/261 de fecha 20 de mayo de 1986, se comprobó debidamente que la fuente de aprovechamiento en éste caso es el arroyo denominado Las Fundiciones, con un gasto de 25.01 L.P.S., para el riego de 6-00-00 Has. de terrenos ejidales.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen en sesión de fecha 18 de noviembre de 1987; y

CONSIDERANDO UNICO.— Que la fuente afectable en el presente caso es la que se menciona en el Resultando Tercero de la presente Resolución ya que del estudio realizado a los informes de las inspecciones reglamentarias de aguas practicadas así como del informe de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se desprende que para resolver la presente acción se dispone de un volumen de agua de 25.01 L.P.S., que se tomarán del arroyo Las Fundiciones controlado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para el riego de 6-00-00 Has. de terrenos ejidales, procediendo afectar dicho volumen de agua con base en los artículos 195 y 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por todo lo anterior, procede modificar el mandamiento del Gobernador del Estado por lo que se refiere al volumen de agua concedido y superficie que se va a regar.

Por lo expuesto y en cumplimiento al imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la fracción X del artículo 27 Constitucional y con fundamento en los artículos 8o. fracción 1, 56, 58, 59, del 229 al 233,

del 235 al 239, 313, 319, 320, 321 y 323 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en los artículos 16, 24, 27 y demás aplicables de la Ley Federal de Aguas, se resuelve:

PRIMERO. Se modifica el Mandamiento del Gobernador del Estado de fecha 10 de noviembre de 1986.

SEGUNDO. Es procedente la acción de dotación de aguas promovida por los vecinos del poblado denominado "EL ARENALITO", Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Se concede a los vecinos del poblado denominado "EL ARENALITO", Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo, por concepto de notación definitiva de aguas, un volumen de 25.01 L.P.S. (VEINTICINCO LITROS, UN DECILITRO POR SEGUNDO que se tomarán del arroyo Las Fundiciones, controlado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; para el riego de 6-00-00 Has. (SEIS HECTAREAS), de terrenos ejidales.

CUARTO. El núcleo de población beneficiado con la presente dotación de aguas adquiere el carácter de concesionario, pero sus derechos al uso y aprovechamiento se registrarán por las Leyes Federales de Reforma Agraria y de Aguas.

QUINTO. Para el ejercicio de los derechos de las aguas concedidas, por lo que toca al núcleo de población y en particular a los ejidatarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 230 y 231 de la ley Federal de Reforma Agraria, así mismo se cumplirán las disposiciones generales que sobre distribución y reglamentación de corrientes dicte al efecto la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como las disposiciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEXTO. Los ejidatarios cumplirán estrictamente los reglamentos interiores acordados por la asamblea general y aprobados por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEPTIMO. Los beneficiados con la presente dotación de aguas quedarán obligados a sufragar, en proporción al beneficio que reciben los gastos de conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y canales de conducción, así como los originados por la distribución de aguas concedidas, respetándose las servidumbres de uso y paso.

OCTAVO. Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y a los interesados para su conocimiento y efectos legales conducentes.

NOVENO. Publíquese la presente Resolución por la que se concede dotación definitiva de aguas al poblado denominado "EL ARENALITO", ubicado en el Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa e inscribbase en el Registro Agrario Nacional, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de Octubre de 1989.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CARLOS SALINAS DE GORTARI

CUMPLASE:

El Srío. de la Reforma Agraria. —

VICTOR M. CERVERA PACHECO

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

JORGE DE LA VEGA DOMINGUEZ

Rúbricas.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATOS Y DERECHO DE VIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE PREDIOS
(103-401.)

México, D.F., 23 de Mayo de 1988.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174-15o. PISO
COL. APATLACO, C.P. 09430, C I U D A D

El Gobierno Federal por conducto de ésta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la Línea Férrea México-Querétaro, tramo Tula-Héroes Carranza, en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción V, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada Vía es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido Santa María Macúa, ubicado en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 117,360.00 M2, (11-73-60.00 Has.) cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el P.S.T.K. = 101 + 777.00, el lindero en ésta estación tiene una orientación = S26°23'W continua en tangente con R.A.C. = N44°38'W. y longitud de 84.99 m., hasta llegar al P.C.K. = 101 + 861.99 continua en curva izquierda de G = 1°00', ángulo de deflexión = 46°59', ángulo de la curva circular = 38°59', T.S.T. = 578.45 m., L.C. = 779.67 m. R = 1145.916 m. delta de la espiral = 4°00' de longitud = 160.00 m, hasta llegar al P.T.K. = 102 + 961.66, continua en tangente con R.A.C. = S88°23'W. y longitud de 38.00 m. hasta llegar al P.C.K. = 102 + 999.66, continua en curva derecha de G = 0°30', ángulo de deflexión = 7°29', ángulo de la curva circular = 5°29', T.S.T. = 189.981m., L.C. = 219.67 m., R. = 2291.331m., delta de la espiral = 1°00', longitud = 80.00 m., hasta llegar al P.T.K. = 103 + 379.33, continúa en tangente con R.A.C. = N84°08'W y longitud de 356.67 m., hasta llegar al P.S.T.K. = 103 + 736.00 que es donde termina la afectación. El lindero en ésta estación tiene una orientación = N6°36'W.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X y del Reglamento Interior de ésta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexa al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se demilita el área por expropiar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. HUGO CRUZ VALDEZ Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., febrero 14 de 1990.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E

V I S T O para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro citado y:

R E S U L T A N D O
= = = = =

PRIMERO. Mediante escrito de fecha 9 de agosto de 1989, recibido el día siguiente en ésta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, compareció la C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, para inconformarse con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 16 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 12 de julio del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación del ejido del poblado denominado "TLAXCOAPAN", Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. En el escrito de inconformidad que se trata, la recurrente manifiesta lo siguiente: "...ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, originaria y vecina del poblado ejidal de "TLAXCOAPAN", del Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, promoviendo por mi propio derecho por medio del presente vengo en tiempo y forma a interponer ante ese Organó Colegiado el RECURSO DE INCONFORMIDAD, en contra de la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación emitida por la H. Comisión Agraria Mixta, con fecha 16 de mayo de 1989,

misma que fué publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de julio de 1989, de conformidad en lo establecido por el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en lo que se refiere al caso del Certificado cuyo titular fué JOSE GARCIA MONTES, lo cual interpongo con esta fecha en virtud de que cuando me di cuenta de la publicación de la Resolución que impugno por medio de este recurso, ya había transcurrido 28 días, faltando dos días más para transcurrir el término previsto por el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para poder interponer este recurso, por lo que solicito muy atentamente se le de entrada a este recurso que interpongo, fundandome en las consideraciones de hechos y de derechos, bajo la protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente: H E C H O S: 1.- Que soy poseedor de una parcela ejidal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3153189 desde hace más de dos años consecutivos situación que he cumplido como establece el Artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- 2.- La mencionada parcela ejidal que estoy en posesión me dejó mi finado esposo de nombre VICTOR GARCIA LOPEZ, quien era éste el titular, misma que la tuvo en posesión durante más de diez años en forma quieta y pacífica y en calidad de ejidatario.- 3.- La mencionada parcela primeramente le correspondió al finado VICTOR GARCIA LOPEZ, misma que le fué privada de sus derechos agrarios y fué propuesto como nuevo adjudicatario al C. VICTOR GARCIA LOPEZ, con quien procreamos dos hijos.- 4.- Es el caso que al fallecer mi finado esposo VICTOR GARCIA LOPEZ, le fueron privados de sus derechos agrarios ante una Asamblea General de ejidatarios proponiendo como nuevo adjudicatario a la suscrita ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, resultando procedente dicha propuesta la cual fué adjudicada de la misma parcela con fecha 29 de noviembre de 1985, con Resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de octubre de 1986.- 5.- Quiero hacer mención que la Sra. EUFEMIA GARCIA LOPEZ, le fué privada de sus derechos agrarios con la Resolución publicada en el Periódico Oficial de fecha 8 de octubre de 1986, por que ella nunca ha radicado dentro del poblado ejidal que nos ocupa tal y como se comprueba fehacientemente en el desahogo de todas las pruebas ofrecidas por la suscrita.- 6.- La mencionada parcela ejidal tiene una superficie total de una hectárea con cuarenta áreas aproximadamente que se componen en dos fracciones la cual una fracción se encuentra ubicada en el lugar denominado EL BOJAYITO, y la otra fracción se encuentra en el lugar denominado EL EJIDO CHICO.- 7.- Dicha parcela desde que estoy en posesión me he dedicado a hacer la producir, de tal manera que he sembrado o que siempre siembro diferentes productos agropecuarios para el mantenimiento mío, así como de mis hijos, pero vuelvo a reiterar que a pesar de haber demostrado tener derechos agrarios sobre la parcela en conflicto la responsable, Comisión Agraria Mixta, reconocer Derechos Agrarios a la citada EUFEMIA GARCIA LOPEZ, siendo ésta persona desahucada del poblado de Tlaxcoapan, como quedo demostrado fehacientemente con las pruebas aportadas por mí dentro del expediente número 570.- (4501) radicada en la H. Comisión Agraria Mixta, mismos que demostre que quién tiene mejores derechos para ser adjudicada en la parcela ejidal que le correspondió como titular a mi finado esposo VICTOR GARCIA LOPEZ, es a la suscrita.- 8.- Por lo manifestado en este escrito que en su oportunidad se dicte una nueva resolución mediante el cual se revoque la Resolución dictada por la responsable Comisión Agraria Mixta, que la estoy impugnando, por medio de este recurso, porque en caso de no ser así causaría un perjuicio ya que mi único sustento es el producto de la parcela citada, para lo que a continuación ofrezco las siguientes pruebas: P R U E B A S: 1.- La documental consistente en el Periódico Oficial de fecha 8 de octubre de 1986, el cual se me adjudica la citada parcela en conflicto.- 2.- Periódico Oficial de fecha 12 de julio del presente año en donde se privan de los derechos agrarios que gozo sobre la parcela en disputa.- 3.- La documental consistente en todo lo actuado y todas las que obran en autos del expediente agrario número 570.- (4501), del poblado de Tlaxcoapan, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, radicada en la H. Comisión Agraria Mixta, lo cual solicito sea solicitado este expediente por conducto de su Señoría, para que la Autoridad responsable remita dicho expediente en esta H. Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, y sea analizada detenidamente las violaciones que incurrió en contra los integrantes de la H. Comisión Agraria Mixta.- Por lo anteriormente expuesto: A USTED C. PRESIDENTE DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, atentamente pido: PRIMERO.- Tenerme por presentada en tiempo y forma en los términos del presente escrito interponiendo el recurso de inconformidad por lo dispuesto por el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- SEGUNDO.- En su oportunidad previo los trámites procesales se dicte una Resolución revocando la Resolución que se impugna para el efecto de que no se me prive de la posesión que detento con la citada parcela ejidal en conflicto...". (SIC)

TERCERO.- Con relación al recurso de inconformidad que nos ocupa y en escrito recibido en esta propia Consultoría Regional el día 16 de noviembre de 1989, se aperosó la C. Eufemia García López para manifestar que: "...EUFEMIA GARCIA LOPEZ, por mi propio derecho vengo a promover en el expediente instaurado con motivo de la inconformidad instaurada en estas Oficinas promovida por mi contraria ROSA ANGELES SANCHEZ por lo que a continuación le expongo lo siguiente: Que en virtud de que la recurrente a promovido el recurso de inconformidad en esas Oficinas, expresando motivos y circunstancias que carecen de fundamentación jurídica y que nunca ha estado en posesión de la unidad de dotación en controversia, además de que no es cierto que me encuentro

desahucada del poblado, sino que por el contrario me encuentro en posesión de la unidad de dotación que perteneciera a mi extinto padre JOSE GARCIA MONTES quien tenía certificado de derechos agrarios número 1108994, trabajandola sin ningún problema hasta que mi contraria trato ultimamente de interrumpirme en la posesión para lo cual tuve que recurrir a las Autoridades correspondientes para el efecto de que se hicieran valer mis derechos con motivo del despojo que estaba siendo y por el otro lado siempre ha radicado en el poblado de TLAXCOAPAN, Municipio de su mismo Nombre, Estado de Hidalgo, cumpliendo con mis obligaciones de ejidatario por lo anterior y para corroborar lo dicho ofrezco como pruebas de mi parte las siguientes: 1.-Copia fotostática certificada de la averiguación previa número 16/1978/989.- 2.-Copia fotostática del Periódico Oficial de fecha 12 de julio de 1989, en donde se me reconocen derechos agrarios y se da de baja como titular a JOSE GARCIA MONTES, así como a los sucesores Ramiro y Ricardo García López y al C. Victor García López y como consecuencia se cancela el Certificado de Derechos Agrarios número 1108994.- 3.- Copia fotostática del Certificado de Derechos Agrarios número 3153139 a nombre de VICTOR GARCIA LOPEZ.- 4.- Original de una constancia expedida por los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido de Tlaxcoapan, de fecha 15 de octubre de 1989 en donde hacen constar que me encuentro en posesión de la parcela indicada. 5.- Original de una carta de identificación expedida por el Juez Conciliador del poblado de Tlaxcoapan, de fecha 23 de octubre de 1989.- POR LO ANTES EXPUESTO ATENTAMENTE LE PIDO: UNICO.- Tenerme por presentada en el expediente formado con motivo de la inconformidad ofreciendo pruebas que a mi derecho corresponde y en su oportunidad decretar la no improcedencia de dicha inconformidad.- PROTESTO LO NECESARIO...". (SIC).

CUARTO.- Por escrito recibido en esta Consultoría el día 6 de diciembre de 1989, la C. Eufemia García López volvió a comparecer manifestando lo siguiente: "...EUFEMIA GARCIA LOPEZ, por mi propio derecho, y como parte en la inconformidad promovida ante estas Oficinas a continuación paso a exponer lo siguiente: Que mediante escrito recibido en esta Consultoría a su digno cargo el día 16 de noviembre de 1989, ofrecí pruebas para comprobar mi derecho que tengo sobre la unidad de dotación que perteneció a mi finado padre el C. JOSE GARCIA MONTES, quien tenía certificado de derechos agrarios número 1108994, por lo que deseo ofrecer las siguientes pruebas como complemento al escrito inicial indicado.- 1.-Copia fotostática del juicio de amparo número 1246/87 promovido por la oferente en contra de la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones dictada el 29 de noviembre de 1985, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día 8 de octubre de 1986 en donde se priva de Derechos Agrarios a JOSE GARCIA MONTES, así como a los sucesores registrados y se reconoció Derechos Agrarios a mi hermano VICTOR GARCIA LOPEZ, en donde se hace constar que se le concedió el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión para el efecto de que las Autoridades responsables dejen sin efecto la Resolución indicada en cuanto al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 1108994, y se dicte nueva Resolución en la que previo a las formalidades del procedimiento correspondiente cite a juicio a las partes y continúe el procedimiento hasta su conclusión.- 2.-Copia fotostática del acuerdo dictado en el juicio de amparo número 1246/87, en donde de causa ejecutoria la Resolución dictada en dicho juicio de Amparo.- 3.-Copia fotostática de una constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales de fecha 31 de Enero de 1989, en donde se hace constar que todavía estoy registrada como sucesora en Cuarto lugar sobre la parcela que perteneció al C. JOSE GARCIA MONTES.- 4.- Copia fotostática del Certificado de Derechos Agrarios número 1108994, en donde me encuentro registrada como cuarta sucesora.- 5.- Copia fotostática de un testimonio dado por el C. JOSE GARCIA MONTES, ante el Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Tula de Allen de Hidalgo, el día 15 de mayo de 1982.- Por lo antes expuesto atentamente le pido:UNICO.- Tenerme por presentado con el presente escrito ofreciendo las pruebas que a mi derecho corresponde para el efecto de que sean tomadas en cuenta al momento de dictarse Resolución sobre dicho recurso...". (SIC).

JUICIO DE AMPARO.- Obra en autos constancia de la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo, con fecha 20 de julio de 1988, en el Juicio de Amparo número 1246/87 promovido por Eufemia García López, quien señalo como acto reclamado "La Resolución sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones dictada el día 29 de noviembre de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de octubre de 1986", y expresando como concepto de violación de garantías de Audiencia que establece el Artículo 14 Constitucional. Al respecto la referida sentencia fué emitida en los siguientes términos: "...UNICO.- Para los efectos que se precisan en el penúltimo párrafo del considerando tercero, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A EUFEMIA GARCIA LOPEZ, en contra de actos y autoridades, mismos que quedaron precisados en el resultando primero de la presente sentencia...". Y al remitirnos al penúltimo párrafo del considerando, de éste se desprende al texto: "...para el efecto de que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, únicamente deje insubsistente lo actuado en el expediente número 570.- (4501), relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido de Tlaxcoapan, Municipio de su mismo nombre, respecto de la privación de derechos agrarios a JOSE GARCIA MONTES, así como la adjudicación del certificado de derechos agrarios número 1108994, expedido a Victor García López, y dicte una nueva resolución en la que previas las formalidades del procedimiento correspondiente, cite a juicio a la parte quejosa en los términos de la Ley de la materia y una vez hecho esto, continúe con

el procedimiento, hasta su conclusión...".

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 432 del mismo ordenamiento.

SEGUNDO.-Que el Recurso de Inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 10 de agosto de 1989 y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que se impugna se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 12 de julio de 1989, por lo que se tiene a dicha interposición presentada dentro del término que al efecto establece el Artículo 452 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.-Que una vez hecho el estudio del escrito de inconformidad, así como practicado un análisis al expediente de privación de derechos agrarios respectivo, se llegó al conocimiento que en cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de amparo número 1246/987, promovido por Eufemia García López, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo dictó Acuerdo de fecha 30 de enero de 1989, mediante el cual tuvo por insubsistente la resolución emitida por ese propio Organismo Colegiado el día 29 de noviembre de 1985, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de octubre de 1986, únicamente por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 1108994, incluido en la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada el día 19 de julio de 1985 en el poblado que aquí nos ocupa; habiendo procedido seguidamente a reponer el juicio privativo del caso antes mencionado, en el cual se cumplieron esta vez con las formalidades esenciales del procedimiento como lo establecen los Artículos 428 y 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con lo cual quedó respetada la garantía de audiencia que consagra el Artículo 14 Constitucional; y una vez celebrada la Audiencia de Pruebas y Alegatos el 7 de abril de 1989 y valoradas las pruebas ofrecidas respectivamente por los interesados, finalmente la Comisión Agraria Mixta, con fecha 16 de mayo de 1989 decretó la privación de derechos agrarios del titular del certificado de derechos agrarios número 1108994, y de los sucesores registrados en los 1.º, 2.º y 3.º lugar, quienes incurrieron en algunas de las causales que se mencionan en la Ley Federal de Reforma Agraria, adjudicando la correspondiente unidad de dotación a favor de la C. Eufemia García López, quien además de encontrarse en posesión de la misma, es sucesora registrada

en cuarto lugar, y no así el reconocimiento de derechos agrarios que sobre la misma reclama la C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, quien también afirma tener la posesión de dicha unidad de dotación desvirtuándose esa aseveración con el Acta de Inspección Ocular de 12 de mayo de 1989, que fue practicada por personal de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, que nos determina que la posesión la detenta Eufemia García López y aunque ahí se dice que no en forma quieta y pacífica, esto por virtud que esa posesión asido perturbada por la recurrente ROSA ANGELES SANCHEZ, además de pretender apoyar su reclamación de los derechos agrarios a su favor en su calidad de esposa del finado Victor García López, a quien le fue expedido el nuevo certificado de derechos agrarios número 3153189 en relación a la unidad de dotación que nos ocupa, el cual no surte efecto legal alguno en virtud de que la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de 29 de noviembre de 1985, que lo originó quedó insubsistente en alcances de la sentencia dictada en el Juicio de amparo número 1246/987.

Por lo antes expresado, procede confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 12 de julio del mismo año, relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación del poblado de mérito, toda vez que la recurrente ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, dentro del juicio privativo seguido por el citado Organismo Colegiado, no demostró mejor derecho a la posesión de la unidad de dotación que se ampara originalmente con el certificado de derechos agrarios número 1108994, y tampoco aportó dentro del recurso que se resuelve, prueba alguna que desvirtue la negativa de la Comisión Agraria Mixta de reconocerle algún derecho sobre la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los Artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.-Se declara firme la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo del 16 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa el 12 de julio del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TLAXCOAPAN", Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, con relación al Recurso de Inconformidad que pretendió hacer valer la C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA.

SEGUNDO.-Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación; notifíquese personalmente

te su contenido a las CC. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA y Eufemia García López, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en la citada entidad federativa y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "TLAXCOAPAN", Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo. Para los efectos de Ley, notifíquese y ejecutese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA
RUBRICA

EL C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE NUEVE HOJAS -- SIMPLÉS ESCRITAS POR EL AMBERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA -- CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, DE FECHA DIEZ Y SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y NUEVE, DEL POBLADO "TLAXCOAPAN", MUNICIPIO DE -- TLAXCOAPAN, HIDALGO, ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN EL -- ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.-----

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO --
A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL DELEGADO DE LA S.R.A.
EN EL ESTADO DE HIDALGO.



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION EN
PACHUCA, HGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DE LA LUZ PRADO DE LOPEZ LUGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "RANCHO ÑATHU" ubicado términos del Municipio Huichapan, Hgo., Predio OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan en expediente número 363/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-1

Sufragio Efectivo. No Reección. -- Huichapan, Hgo., 3 de octubre de 1990. -- El C. Secretario de Juzgado. -- LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO. -- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 30 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DANIEL SANCHEZ BONILLA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito San Miguel Huatengo, Mpio., Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 509/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., Mayo 15 de 1990. -- C. Actuario. -- P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ. -- Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

RIQUETA JIMENEZ ANAYA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad rústico, ubicado Colonia Matías Rodríguez Mpio. Tetepango éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 190. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1.

Tula de Allende, Hgo., mayo 8 de 1990—Actuaria—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 9 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HIDALGO

EDICTO

MARIO HERRERA BERISTAIN, promueve en JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, tendiente a acreditar los derechos de propiedad en su favor respecto del predio rústico ubicado en Calle Juárez Poniente No. 55 en ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 301/90 el Juez de conocimiento ordenó por auto de once de abril del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y "El Sol de Hidalgo" que se exhiban en Pachuca, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan ante el Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3-1

Apan, Hgo., a 8 de Mayo de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 16 de 1990.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

HECTOR ZAMORA ROMO, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO dentro del expediente número 35/988, en contra de MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO ESCALONA CHAVEZ, por medio de éste edicto se notifica a MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO ESCALONA CHAVEZ, acuerdo de fecha 2 dos de octubre de 1989, mil noventa y ocho y nueve, en el número 5 cinco dice:

V. Se acuerda el término de ofrecimiento de pruebas por el término legal de 10 diez días hábiles fatales para ambas partes; para tal efecto publíquese por 2 veces consecutivas en un período de 7 en 7 días en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

3-1

Tulancingo, Hgo., Mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado Familiar.—LIC. EDMUNDA GOMEZ BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 16 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HIDALGO

EDICTO

GABRIEL OLGUIN GARAY, Promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetua, a fin de acreditar la posesión y derecho predio rústico denominado "LA CUEVA", ubicado términos de El Durazno perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 07/990.

Se convoca a personas tengan mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hidalgo, así como estrados de este Juzgado.

3-1

Tepehuacán de Gro., Hgo., a 16 de Mayo de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ESPERANZA ESPINOZA LUCAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 18 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO

EDICTO

CECILIA RAMIREZ MELO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predios denominados "LA JOYA" y "LA LOMA" ubicados Ojo de Agua Municipio Huasca de Ocampo, Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 65/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicara tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 16 de Mayo de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 18 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

MARIO RAMIREZ VILLEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL CHAVACANO", ubicado en la población de Dantzibojay, municipio de Huichapán, Estado de Hidalgo, Empadronado nombre de MARIO RAMIREZ VILLEDA, con el No. RP/1509.

Medidas y colindancias constan Expediente No. 109/90. Convocáanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., a 26 de Marzo de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—El C. Actuario.—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO

EDICTO

ANGELA PEREZ CHAVANDO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL RINCON", ubicado en la comunidad de La Sabinita, Municipio de Huichapan, Edo, de Hidalgo.

Empadronado a nombre de ANGELA PEREZ CHAVANDO EN REPRESENTACION DE JUAN Y PABLO ANAYA CRUZ, No. RP/15.- Medidas y linderos constan Expediente No. 147/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO de Ciudad de Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., 30 de abril de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—El C Actuario.—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 18 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CENORINO MARTINEZ VIGUERAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio cerril "LA VIRGEN" ubicado Santiago Tezontla Mpio. Ajacuba de éste Distrito Judicial, Medidas y colindancias obran Expediente 538/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1.

Tula de Allende, Hgo., mayo 11 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 14 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARCOS CERON JIMENEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL SOLAR", ubicado Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 376/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1.

Tula de Allende, Hgo., Abril 18 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 14 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

TOMAS LOPEZ JUAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA SANTISIMA" ubicado Atitalaquila de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 416/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1.

Tula de Allende, Hgo., mayo 2 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 15 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JUSTINO GOMEZ GOMEZ, promueve en éste Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad de un predio rústico SIN NOMBRE ubicado en la Comunidad del BOPO, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 2/990. Publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1.

TENANGO DE DORIA, HGO. 20 DE ABRIL DE 1990—EL C. SECRETARIO—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 15 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO

EDICTO

ROMUALDO JUAREZ FLORES, promueve Información testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión predio rústico EL MEZQUITE ubicada Colonia Emiliano Zapata Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 454/90.

PERSONAS crean tener mejores derechos hacerlos valer.

Públiquesse tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3—1.

Actopan, Hidalgo., 16 de Mayo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 17 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA HGO.

EDICTO

CRESCENCIO GONZALEZ BENITEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, efecto acreditar posesión predio rustico ubicado La Palizada Municipio La Misión Hidalgo, medidas y colindancias obran en el exp.núm. 50/990.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca, Hidalgo, y lugar público: ubicación inmueble.

Covoquense personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer vía y forma legal.

3—1

JACALA, HGO MAYO 18 DE 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Jacala Hgo. 21 de Mayo de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO GARCIA MOZON, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM SOBRE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN SAN PEDRO TLAQUILPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZEMPOALA HIDALGO. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 495/90.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A DERECHO CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE "20 VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES.

3—1.

PACHUCA, HGO. 4 CUATRO DE MAYO DE 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ROGELIO GERMAN CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10 de mayo de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PAULA CANALES NORIEGA, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO A EFECTO DE SER DECLARADA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO "SITIO DE CASA" UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN SAN PEDRO TLAQUILPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS, EXPEDIENTE NUMERO 493/90.

HAGASE SABER A TODA PERSONA QUE CREA TENER MEJOR O IGUAL DERECHO POSESORIO QUE LA PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A LA LEY, CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 VEINTE DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES.

3—1.

PACHUCA, HGO., A 2 DE MAYO DE 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ROGELIO GERMAN CEDILLO CHAVEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MARIA DE LA LUZ CORNEJO CUENDIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL ARENAL", ubicado Barrio Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 456/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 9 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C.

ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABRIEL ORTEGA RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado Santa Ana Ahuehupan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 20/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 9 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C.

ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

PODER JUDICIAL FEDERAL
EDICTO

CC. José Guadalupe Jiménez García
y Dolores Rodríguez Martínez

En los autos del juicio que amparo número III-746/89 promovido por DOLORES GARCIA MARTINEZ, contra actos del C. Juez Conciliador de Huichapan, Hidalgo, y otras autoridades; y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al numeral 2o, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por este medio a los terceros perjudicados y se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda correspondiente.

Pachuca, Hgo., Marzo 30 de 1990.—SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DEL DISTRITO EN EL ESTADO.—Arminio García García

3-2

Administración de Rentas Derechos Enterados Pachuca Hgo., 23 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MANUEL SANCHEZ OLGUIN, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados "CIMBODAJA" y "BATHA" 2a. ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 132/90.

Auto fechado 29 de marzo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hidalgo, personas creáanse igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 9 de abril de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 8 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ESTELO BARRETO VAZQUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado en Cantera de Villagrán, Hgo., Municipio de Tepeji del Río de O. Hgo., de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 444/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 4 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C.
ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 14 de mayo de 1990.

PACHUCA DE SOTO
EDICTO

Notario Público No. 3 Pachuca, Hgo.

Por escritura No. 14,969, de mayo 16 presente año, ALEJANDRO IGNACIO, RODOLFO, ARMANDO, ISABEL, TERESA, J. IGNACIO, ELENA SAMPERIO LEON Y MAGDALENA LEON, aceptaron herencia de IGNACIO SAMPERIO GUTIERREZ.

ALEJANDRO IGNACIO aceptó albacea, prometiendo formular inventario y avaluo correspondiente.

Publicación cumplimiento artículo 859, Código Procedimientos Civiles.

2-2

LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—NOTARIO PUBLICO No.3.
Administración de Rentas Derechos Enterados 23 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO
EDICTO

GABINO CRUZ RODRIGUEZ, Promueve Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CRUZ RODRIGUEZ, expediente número 191/88, lo que se hace del conocimiento toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes del autor ésta sucesión, para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término 40 días a partir última publicación. Publíquense por dos veces consecutivas edictos en Periódico Oficial del Estado, así como tableros notificadores y lugares públicos costumbre así como del fallecimiento y origen del finado.

2-2

Ixmiquilpan, Hgo., Enero 26 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 6 de Marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HIDALGO

EDICTO

ENRIQUE BARDALES PEREZ y MARIA PEREZ HERNANDEZ, promueven en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "RINCON DE LAS ABUELITAS", que se encuentra ubicado en Tochintla, Hgo; del Distrito judicial de Metztlán, Hgo; medidas y colindancias obran en expediente número 41/90.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promovente, para que lo ejerciten conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., a 14 de Mayo de 1990.—El C.Secretario Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 17 de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ESTHER REYES GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Calle Cerrada de Allende 1 Teltipán de Juárez Mpio. Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 197/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 20 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 16 de mayo de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DE LA LUZ NIETO VILLARREAL, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Andrés de éste Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 562/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 17 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 21 de mayo de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARCELINO JUAREZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 450/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 4 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CATALINA GARCIA ARMENTA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad una fracción predio rústico "LA MORA", ubicado Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 477/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 8 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1990.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promueve JUAN MANUEL MARTINEZ ESPONOSA, APOLINAR PERALTA MARTINEZ Y ROBERTO TREJO MENDOZA endosatarios en procuración de Banca Serfín S.N. C. en contra de ENRIQUE FAYAD HERRERA Y YOLOXOCHITL AUSTRIA DE FAYAD, expediente número 163/989, se convoca a postores a Primera Almoneda, se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de julio del año en curso, para que tenga verificativo la venta de los bienes embargados el predio rústico denominado las "PAREDES" ubicado en el centro de la población de Tepehuacán de Guerrero Hidalgo, y el predio Urbano denominado Colalambre ubicado en la población de Huejutla de Reyes, Hidalgo, así como el predio Urbano ubicado en la calle de Cuernavaca del Barrio de Tecoloco de Huejutla de Reyes, Hgo., debiéndose publicar en los periódicos oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, la diligencia de remate en pública almoneda a fin de que el mejor postor se le adjudiquen los bienes embargados conforme a derecho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a los bienes embargados.

Públiques tres veces consecutivas dentro de nueve días, periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hidalgo, a 23 de Mayo de 1990.—El Secretario de Juzgado.—ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 29 de 1990.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

DANIEL SANCHEZ BONILLA, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano ubicado en San Miguel Huatengo, Mpio., Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 504/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convócanse personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., Abril 30 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

FRANCISCO ROMERO MARTINEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito San Miguel Huatengo, Mpio., Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 501/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 17 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

PLACIDO MANUEL DESIDERIO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "LA CUESTA" ubicado en Agua Florida Orizabita, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.-Medidas y colindancias obran expediente número 178/90.

Auto de entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3—1.

Ixmiquilpan, Hidalgo, mayo 11 de 1990—EL ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 11 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

SAMUEL HERNANDEZ RIVAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a dos predios, uno denominado el Magueyal y el otro sin denominación, ambos ubicados en la Población de Tlahuacmilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 127/90. Personas mejor derecho, justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCION—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de mayo de 1990—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 4 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.****EDICTO**

GRACIANO PEDRAZA OIDOR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL NOPAL", ubicado Teltipán de Juárez Mpio. Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en el Expediente 290/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., abril 3 de 1990.—A t e n t a m e n t e—EL C. ACTUARIO—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.****EDICTO**

PETRONILO MENDOZA ZARATE, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA CASA", ubicado Barrio El Rincón de Tecamatlán Mpio. Ajacuba de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en el Expediente 380/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., abril 9 de 1990.—A t e n t a m e n t e—EL C. ACTUARIO—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 7 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.****EDICTO**

AURELIO GUERRERO SANTILLAN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LIENZO CHARRO Y RUEDO LA HIDALGUENSE", ubicado Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en el Expediente 427/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., abril 9 de 1990.—A t e n t a m e n t e—EL C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 7 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.****EDICTO**

TOMAS ROSAS BARRERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Nuevo Mpio. Tetepango de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en el Expediente 381/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., abril 18 de 1990.—A t e n t a m e n t e—EL C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

GERARDO ALVAREZ GARCIA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL BOTHI ubicado en el pueblo de Texcatepec, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 293/988. Auto fecha cuatro agosto año de 1978, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Enero 29 de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Marzo de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

RUBEN DIAZ TORRES, promueve Diligencias Ad-Perpetuam Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio Urbano ubicado en San Miguel HUATENCO Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 508/90. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse de ducirlo, término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Abril 30 de 1990.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

ADRIAN LUGO CONTRERAS, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "LUGO, LA CALAVERA, TEPETATE, CERRITO BLANCO", ubicados en términos poblado San Nicolás éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 71/90. Auto fecha veintiseis febrero pasado, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 13 de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 26 de marzo de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Sofía Martínez Torres, vecino (a) de Sóstenes Rocha Pachuca, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159567 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Adrían Licón Rosales, vecino (a) de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: San Juan-Acaxochitlán Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159649 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Rodolfo Escudero Austria, vecino (a) de Ixtlahuaco, Mpio. de Lolotla, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Ixtlahuaco, Mpio. de Lolotla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159565 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Hipólito Rubio Fabán, vecino (a) de Conocido en Ixmiquilpan, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan -Orizabita Remedios.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159479 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Rafael Reséndiz Piña, vecino (a) de Pachuca, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta; Blanco-Cubitos, de ésta Ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 5736 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Guillermo Rojas Reséndiz, vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Central-Cabañitas de ésta Ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 5735 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Lauro López Quiroz, vecino (a) de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: San Juan-Acaxochitlán Hgo. y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159650 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Josue Alejandro Velázquez Zarco, vecino (a) de Col. Raúl Lozano Ramírez de Santiago Tulan, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tlilhuacan, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159628 - Anexo).

3-2

ATENTAMENTE—SUFragio EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALBERTO RUIZ LOPEZ, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesion derecho propiedad predio rústico ubicado en la Ex-Hacienda del Poblado de Apulco, Mpio. Metepec, Hgo., medidas y colindancias obra exp. 404/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 23 de 1990—C. ACTUARIO—LIC. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril. 18 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DONATO HERNANDEZ SANTOS, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesion derecho propiedad predio rústico denominado "LA VENTANILLA", ubicado El Barrio Tlamlilolpa, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obra exp. 285/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 23 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SAMUEL ESCORCIA OLVERA, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesion derecho propiedad predio denominado "SAN CRISTOBAL", ubicado en la Colonia Agustín Olvera, Mpio. Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obra exp. 406/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 23 de 1990—C. ACTUARIO—LIC. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. Abril de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LORENA ALONSO LOPEZ en contra de OSCAR GERARDO OLVERA GARCIA, Expediente Número 164/90, Juicio DIVORCIO NECESARIO

Como lo solicita la promovente publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Diario Nuevo Día haciéndole saber al demandante OSCAR GERARDO OLVERA GARCIA, que cuenta con un término de 21 veintidós días para que conteste la demanda establecida en su contra apercibido que de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Quedando en ésta Secretaría las copias simples de traslado para que el demandante se imponga de ellas.

3-2

Pachuca, Hgo., 3 tres de mayo de 1990—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 14 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ZENaida GUERRERO HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Bomintza de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 421/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Abril 17 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 11 de mayo de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

RUFINA MUÑOZ HERNANDEZ, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesion derecho propiedad predio rústico DENOMINADO "TULIMAN IV", ubicado en la Mesa, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obra exp. 409/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 23 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROQUE MUÑOZ HERNANDEZ, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesion derecho propiedad predio rústico DENOMINADO "TULIMAN III", ubicado en la Mesa, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obra exp. 408/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 23 de 1990—C. ACTUARIO—LIC. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PEDRO ORTEGA TORRES, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado en la comunidad de Tecocomulco Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 159/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE TULANCINGO, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Marzo 7 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO

PAULA LOPEZ PERCASTEGUI, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la población de el Rosario, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 305/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódico Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hidalgo, Marzo 28 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—26 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

RODOLFO ESPARZA CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano, ubicado en, la calle de Quintana Roo, en Mixquiahuala de Juárez, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 22/90. Persona con mejor derecho justificarlo, término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.— Mixquiahuala Hgo., a 15 de Feb. de 1990.—El C. SECRETARIO CIVIL.— LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Marzo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

PEDRO MONTUFAR RUIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Boxfi Mpio. Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 403/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 16 de abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

PAULA VELAZQUEZ ESPITIA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de BULMARO MONTIEL HERNANDEZ, razones acentadas en expediente 139/90, por medio de este Edicto, se notifique a BULMARO MONTIEL HERNANDEZ, se presente este Juzgado a contestar la demanda término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.- Publíquese tres veces consecutivas en PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO.

3-3

Tulancingo, Hgo., Abril 18 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Abril de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

ASCENCION CORNEJO CUENDIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Teltipán de Juárez Mpio. Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 332/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 27 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 27 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO

PAULA JUAREZ LUGO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico "LA PALMA" ubicado San Juan Tepa, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 47/90.

Personas crean tener mejores derechos, hacerlos valer.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-3

Actopan, Hidalgo, 30 enero 1990.—C. ACTUARIO.-LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 2 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

JUAN VALENCIA GARRIDO, promueve Información Dominio, fin de cláresele propietario predio rústico denominado "SINDHO" ubicado Tlaxcalilla, éste Municipio y Distrito.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, Número RP/1721. Medidas y linderos constan expediente No. 39/990.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 31 de enero de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados abril 25 de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

JULIANA ALVAREZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA LADERA", ubicado Barrio Zacamulpa Mpio., Atonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 394/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 2 de Mayo de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

FLORENCIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio "LA CASA Y ANEXO", ubicado Progreso Mpio. Atonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 348/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 2 de Mayo de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

BELEN TREJO URBANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio urbano denominado "EL HUERTO", ubicado en la calle Felipe Mejía No. 37 de la ciudad y Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, empadronado en la Tesorería Municipal de Huichapan a nombre de SECUNDINA NAVA GONZALEZ, No. U-672.- Medidas y linderos constan Expediente No. 127/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Huichapan, Hgo., 3 de abril de 1990—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN—EL C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados abril 25 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO
EDICTO**

MARIA ELENA PEREZ GARCIA DE CONDE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "COYOCCO", que se encuentra ubicado en el Poblado de Itzacoyotla del Mpio. de Juárez, Hgo; Perteneciente al Distrito Judicial de Metztlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 85/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley consediéndole el término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-3

METZTITLAN, HGO: SEPTIEMBRE 22 DE 1989.—LA C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 30 de abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

TRINIDAD ESPINOZA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL HUERTITO" ubicado poblado San José Atlán, Municipio Huichapan, Hgo.- Empadronado TRINIDAD ESPINOZA MARTINEZ.— RP-1292.- Medidas y linderos Constan Expediente No. 78/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.

3-3

Huichapan, Hgo., 28 febrero de 1990—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados abril 25 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ALBINA SALINAS HUERTA, promueve Diligencias Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos denominados "SANCHEZ" "EL ZAPOTE" y "EL ROMERO" ubicados en los términos de la población de PANHE, Municipio de Tecozautla, Hidalgo, OCULTOS AL FISCO Medidas y linderos Constan Expediente No. 65/990.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Huichapan, Hgo., 21 febrero de 1990—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados abril 25 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO.
EDICTO**

JUAN GOMEZ GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "EL DURAZNO", ubicado en la Comunidad de Pañhé del Municipio de Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE GOMEZ FIDENCIO, número R/1131.-Medidas y linderos constan expediente 198/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos, OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección Huichapán, Hgo., a 28 de febrero 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—Rúbrica.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO.
EDICTO**

DANIEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL DURAZNO", ubicado Pueblo La sabinita, éste Municipio Y Distrito.- Predio OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente número 64/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos, OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección Huichapán, Hgo., a 21 de febrero 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—Rúbrica.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

BRAULIA CASTULA, Y TOMASA JUAREZ PEREZ, promueven Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL ARBOL" ubicado en San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 435/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Públiques tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 7 de mayo de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 21 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

ELEUTERIA LOPEZ GARCIA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL ARBOLITO" y "EL FRIJOL" ubicados en la Colonia El Rodrigo, Mpio. San Salvador. Medidas y colindancias obran Exp. No. 392/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Públiques tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 2 de Mayo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 17 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

RENE DEL ARENAL GONZALEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano denominado "EL EFE" ubicado en la Colonia Benito Juárez, en Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 422/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Públiques tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Mayo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 17 de mayo de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO

EDICTO

MARTIN PEREZ MORALES, ANGEL, JUAN, VICENTE, MARTIN Y FAUSTO PEREZ CASTRO, promueven diligencias AD—PERPETUAM, justificar derecho propiedad del predio rústico ubicado poblado Santa Ana Hueytlapan éste Municipio, medidas y colindancias obran exp. 297/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de Costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Marzo 6 de 1990—C. ACTUARIO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN

EDICTO

Se convoca postores para la primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MELECIO CHAGOYA CHAGOYA en contra de ROGELIO VILLEGAS LARIOS, Expediente No. 1/987, bien inmueble ubicado en el pueblo de Oxpantla, Hgo., perteneciente al Municipio de Zacualtípán de Angeles, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará el día 6 de junio del año en curso en el local de éste juzgado, será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$1'050,000.00 valor pericial.

Publíquese los edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el diario El Sol de Hidalgo y el periódico Oficial del Estado.

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 9 de mayo de 1990.—EL C. SECRETARIO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados Zacualtípán Hgo., 21 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

VICTOR CHAVEZ ZUÑIGA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, respecto predio rústico denominado "BADHA", ubicado en San Lucas, Municipio Alfajayucán, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente número 234/89.

Auto fechado 12 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo. personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de Enero de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 6 de marzo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

TEODORO JUAN PEREZ GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA PALMA", ubicado Xochitlán de las Flores de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 566/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 17 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 18 de mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DE LA LUZ BONILLA DE YAÑEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios "PITOLLES", ubicado Barrio El Refugio Mpio. Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 206/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., mayo 11 de 1990.—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 18 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

OSCAR ROJO PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum fin decláresele propietario predio rústico "FRACCION RENACIMIENTO", ubicado San Miguel Caltepanitla, municipio Tecozautla, Hgo.- Medidas y linderos constan Expediente No. 148/990.

Empadronado Tesorería Tecozautla, Hgo., número U/770.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo. 3-2

Huichapan, Hgo.—SUFRAGIO EFECTIVO.— NO REELECCION.— El C. Actuario.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

ERNESTO RAMIREZ MORALES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum fin decláresele propietario predio rústico sin nombre, ubicado en la Quinta Manzana Barrio de Hidalgo, en la ciudad y municipio de Tecozautla, Hidalgo. Empadronado a nombre de ERNESTO RAMIREZ MORALES-R-P-90.-Medidas y linderos constan Expediente No. 141/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, de ciudad de Pachuca, Hgo. 3-2

Huichapan, Hgo., a 19 de abril de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO.— NO REELECCION.—El C. Actuario.—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

CLEMENTINA GOMEZ VDA. DE OLGUIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a dos predios rústicos, sin nombre, ubicados en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo. cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 154/90. Personas mejor derecho justificarlos término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3-2

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de mayo de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO.— NO REELECCION.—El C. Actuario.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 21 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA

EDICTO

FERNANDO ALFARO MORALES, promueve en su carácter de Apoderada legal de la señora FAUSTA AMELIA ALFARO MORALES, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano, ubicado en la Avenida Morelos sin número de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 170/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Mixquiahuala, Hgo., a 8 de mayo de 1990.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 21 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

ESPIRITU VICTORINO HERNANDEZ MAYORGA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "IXPHE y MOBATE" éste último se demoninará MAHYATE" ubicados en el Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 792/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 26 de septiembre de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 6 de mayo de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

MAURA MARTINEZ MANILLA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, Expediente número 595/89, sobre Predio ubicado en la calle de PATONI número 600-A en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el Predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 20 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad. 3-2

ACTUARIO— LIC. ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 6 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

HECTOR OLIVA SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad respecto predio rústico denominado "EL GOCHI" ubicado en San Antonio Zaragoza, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp.72/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 25 de Enero de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

BRAULIA CASTULA, TOMASA Y EUFRACIA JUAREZ PEREZ, promueven información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL CERRITO" ubicado en San Miguel Acambay, municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 436/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 7 de mayo de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 21 de mayo de 1990.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO
EDICTO

MA. ESTHER VILLACAÑA VDA. DE ISLAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial-Adperpetuam. Predio Urbano en Epazoyucan, Hgo., denominado el cuarto. Hagase saber a toda persona que crea tener mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, en un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado; medidas y colindancias obran en expediente 507/90.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., 7 de mayo de 1990.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Pachuca, Hgo 17 de Mayo de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

HECTOR ALFREDO SOSA GOMEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico de la Estación de Apulco Municipio Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 369/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creánsese derecho predio referencia deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 23 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 16 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

MARIBEL PEREZ MENDOZA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar la posesión de un predio urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en términos de Calnali, Hidalgo, expediente número 94/90. Convóquense personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 11 de Mayo de 1990.—El C.Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

ALBERTO CRUZ PEREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar la posesión de un predio urbano denominado "SOLAR", ubicado en el Barrio Local de La Esperanza del Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 91/990. Convóquense personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Molango, Hgo., a 11 de Mayo de 1990.—El C.Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

SIMON BAUTISTA CISNEROS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar la posesión de un predio urbano denominado "SOLAR TLALA", ubicado en EL Barrio de Tiala de Calnali, Hidalgo, expediente número 93/990. Convóquense personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 11 de Mayo de 1990.—El C.Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

NORA EMILIA CASTELLANOS JIMENEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar la posesión de un predio urbano denominado "SOLAR", ubicado en Santa Lucía del municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 92/90. Convóquense personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 11 de Mayo de 1990.—El C.Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO
HUEJUTLA, HIDALGO

EDICTO

JOSEFINA MONTOYA CRUZ, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de VICTOR MANUEL POZOS MARTINEZ expediente número 101/987.

Se hace saber demandado auto de fecha 8 de Febrero del año en curso, se provee admisión de pruebas, señalando las 10:00 horas del día 26 del mes de julio del año en curso, verificativo diligencia desahogo de pruebas, citándose demandao a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibido de no hacerlo se tendra por confeso posiciones deje de absolver y calificadas de legales.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2-2

Huejutla, Hgo., a 15 de Mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 18 de 1990.